



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N° 1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2020- A/MPR

Rioja, 10 de Enero del 2020.

VISTO:

El Memorando N° 016-2020-A/MPR de fecha 10 de Enero del 2020, mediante el cual se dispone emitir el acto resolutorio de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Elita Vásquez Reátegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia desde el Miércoles 15 de enero hasta el Viernes 17 de Enero del 2020, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Elita Vásquez Reátegui, pues tendrá que viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, para participar en la presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, participación en una reunión con el Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Municipalidad de San Borja y Realizar Gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en representación de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI** desde el **Miércoles 15 hasta el viernes 17 de enero del 2020**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppto.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Gerencia de Desarrollo Social
- * Gerencia Des. Econ. Local.
- * Oficina de RR. HH.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE